CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ..05...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 100/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 300.919.----------

Asunción, 16 de febrero del 2.016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 09/16, sobre la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 100/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES – AD REFERÉNDUM" – ID N° 300.919, y el Dictamen N° 12/16 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6.095 del 27 de octubre de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 100/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES – AD REFERÉNDUM" – ID N° 300.919**, y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 09/16 de fecha 05 de febrero de 2.016, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 09/16 recomienda cuanto sigue: "...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 100/2015 "Adquisición de servidores– Ad Referendum – S.B.E."**, adjudicar a la empresa Softshop S.A., por un monto de Gs. 633.000.000 (guaraníes seiscientos treinta y tres millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un periodo de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta...".----------

Corte Suprema de Justicia
Dra. Luz Antúnez
Consejera
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Prof. Dra. Alicia B. Pucheta de Corr
PRES. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Corte Suprema de Justicia
Lic. Roberto Torres
Consejero
Consejo de Administración Judicial

...//...
1/3

Dr. JOSE R. TORRES K
Ministro

Corte Suprema de Justicia
Dr. Edward Vittone
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº ..05....
(Continuación)
Asunción, 16 de febrero del 2.016.-

...//...

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 12/16 de fecha 08 de febrero de 2016 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 09/16, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al ICEO Nº 09/16 de fecha 05 de febrero de 2016.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1º: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 100/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 300.919, a la empresa SOFTSHOP S.A., por un monto de Gs. 633.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES) IVA incluido**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un periodo de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta:----------

						Soft Shop S.A.		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	43211501-001	SERVIDOR	unidad	unidad	1	LENOVO	China/ México/ USA	91.442.362
2	43201802-001	STORAGE	unidad	unidad	1	IBM	China/ México/ USA	456.391.491
3	43201410-006	SWITCH SAN	unidad	unidad	1	IBM	México	85.166.147
Precio Total (IVA incluido)								633.000.000

Corte Suprema de Justicia
Dra. Luz Antúnez
Consejera
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Lic. Roberto Torres Pucheta de Correa
Consejero
Consejo de Administración Judicial

...//...

Corte Suprema de Justicia
Dr. Edward Vittone
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº ...05.....
(Continuación)
Asunción, 16 de febrero del 2.016.-

...//...

ART. 2º: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución.----------

ART. 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Corte Suprema de Justicia
Dra. Luz Antúnez
Consejera
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Corte Suprema de Justicia
Lic. Roberto Torres
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Prof. Dra. Alicia B. Pucheta de Correa
PRESIDENTA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ante mí:

Corte Suprema de Justicia
Dr. Edward Vittone
Consejero
Consejo de Administración Judicial

Dr. JOSE R. TORRES X.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria